

Norma de Comité Ético Operativo de la Revista

1. Naturaleza y finalidad.

Sustentabilidad Hoy cuenta con un Comité Ético Operativo encargado de apoyar la atención de situaciones relacionadas con la ética de publicación y la integridad científica. Su actuación se articula con las políticas editoriales de la revista y toma como referencia las buenas prácticas y orientaciones del [Committee on Publication Ethics \(COPE\)](#).

El Comité desarrolla sus funciones con independencia de criterio, imparcialidad, confidencialidad y respeto al debido proceso. Su intervención busca asegurar que los casos sean examinados de manera documentada, consistente y proporcional a su naturaleza.

2. Integración.

El Comité está integrado por el editor en jefe, quien lo preside; un editor asociado; un integrante externo del comité científico; un especialista en ética de la investigación o integridad científica y, cuando la naturaleza del caso lo requiera, un asesor legal o institucional.

La participación de sus integrantes considera su trayectoria académica o profesional, la ausencia de conflictos de interés relacionados con el caso y, en la medida de lo posible, la diversidad institucional. Cuando alguno de sus miembros presente un conflicto de interés, deberá abstenerse de intervenir en la evaluación y decisión correspondiente.

3. Funciones.

Corresponde al Comité promover buenas prácticas de publicación, contribuir a la actualización de las políticas de integridad de la revista y orientar al equipo editorial en la prevención de conductas contrarias a la ética de publicación.

Asimismo, examina los casos que requieran una valoración especializada, revisa la documentación disponible, solicita información complementaria cuando resulte necesaria y formula recomendaciones sustentadas para la adopción de las medidas editoriales correspondientes.

El Comité también realiza el seguimiento de los casos hasta su cierre y procura que las actuaciones efectuadas queden adecuadamente documentadas.

4. Atención de casos.

Los casos pueden originarse a partir de una comunicación recibida por la revista o de situaciones identificadas durante la evaluación editorial, la revisión por pares o después de la publicación. Una vez registrado el caso, se realiza una revisión preliminar de los antecedentes y de la documentación disponible. Cuando corresponda, se comunica la situación a las personas involucradas y se les brinda la posibilidad de presentar información o aclaraciones.

El análisis considera la naturaleza del caso, la evidencia disponible y las orientaciones de [COPE](#) que resulten aplicables. Cuando sea necesario, podrán solicitarse opiniones especializadas o información adicional a las instituciones relacionadas con el caso.

Concluido el análisis, el Comité deja constancia de sus conclusiones y recomendaciones. La medida editorial que corresponda se adopta de acuerdo con las políticas de *EDUCA UMCH* y la naturaleza y gravedad de los hechos examinados.

5. Conductas que pueden requerir evaluación.

Entre las situaciones que pueden ser examinadas se encuentran el plagio y la publicación redundante; los problemas de autoría o contribución; la fabricación, falsificación o manipulación de datos; los conflictos de interés no declarados; la manipulación del proceso de revisión por pares; las irregularidades relacionadas con consentimiento, aprobación ética o tratamiento de información sensible, y otras conductas que puedan comprometer la integridad del registro científico.

La identificación de una posible irregularidad no implica por sí misma la existencia de una falta. Cada caso será examinado a partir de la documentación disponible y con posibilidad de respuesta de las partes involucradas.

6. Registro y trazabilidad.

La revista mantendrá un registro interno de los casos atendidos por el Comité. La documentación incluirá, según corresponda, los antecedentes, comunicaciones, evidencias examinadas, actuaciones realizadas, decisiones adoptadas y documentos que las sustentan. El acceso a estos registros estará restringido a las personas autorizadas y su conservación se realizará de acuerdo con los criterios institucionales de confidencialidad y gestión documental.

7. Relación con el Comité Editorial.

El Comité Ético Operativo constituye una instancia especializada de apoyo en asuntos de ética de publicación e integridad científica y no sustituye las funciones editoriales ordinarias de la revista. Sus conclusiones y recomendaciones sirven de sustento para las decisiones editoriales que correspondan de acuerdo con las políticas de *Sustentabilidad Hoy*.

8. Correcciones y actuaciones posteriores a la publicación.

Cuando un caso requiera una corrección, expresión de preocupación, retractación u otra actuación sobre un artículo publicado, se aplicará lo establecido en la Política de erratas, correcciones y retractaciones de *Sustentabilidad Hoy*. Los avisos correspondientes permanecerán vinculados al artículo y formarán parte de su registro editorial.